



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 7 de mayo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0009447/2021, en el cual la Dirección de Contrataciones y Patrimonio gestiona la adquisición de pintura y elementos conexos destinados al cumplimiento del Proyecto de Desarrollo Institucional 2020 "Refuncionalización de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias", solicitada por la Arq. Florencia EVANGELISTA, Coordinadora del Área de Mantenimiento e Infraestructura por nota de pedido N° 2/2021, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el monto estimado indicado en la citada nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Ordenanza nro. 631/19-CS., el presente pedido se encuadró en lo normado en el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza nro. 79/2019 CS, Capítulo II, Arts. 3 a 5.

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio solicitó cotizaciones a seis empresas, de las cuales sólo cuatro presentaron sus ofertas, Tekno Argentina S.A., Andrés Merino Pinturerías S.A., Tecnicolor S.A. y Quinto Piano S.R.L.

Que la citada dirección, en cumplimiento de lo indicado en el art. 3, inc. d) de la citada Ordenanza 79/19 CS, verificó que las empresas invitadas a cotizar, no registraran deudas en la AFIP (Resolución General 4164/17 AFIP) para lo cual efectuó las consultas en el sitio Web de ese organismo administrador, de las que surgió que la única oferente habilitada es Tekno Argentina S.A., en razón de no registrar deuda.

Que la Arq. Florencia EVANGELISTA, dio su conformidad técnica para con los productos cotizados por la única empresa habilitada.

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio solicita -con la conformidad de la Dirección General Económico Financiera- la aprobación de la Contratación Directa N° 1/2021 y adjudicar por un monto total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 78.094,80), a Tekno Argentina S.A.

Que este Decanato constató que los precios cotizados por la empresa a cuyo favor se aconseja adjudicar son habituales en la plaza local para una compra pública y que se han cumplido los requisitos formales exigidos por la normativa antes citada.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado a lo actuado en la Contratación Directa nro. 1/2021, con encuadre en lo normado el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 1) y en la Ordenanza N° 79/2019-CS., Capítulo II, Arts. 3 a 5.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente **contratación** conforme a lo aconsejado, por un

RESOLUCIÓN N° 280/2021 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

monto total de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 78.094,80)**, a **Tekno Argentina S.A. (CUIT N° 30-53845793-7)**, por las consideraciones al respecto hechas por la Dirección de Contrataciones y Patrimonio.

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 778/2021 que se indican a continuación:

R.1100.004.001.000.16.22.19.00.10.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2-BIENES DE CONSUMO				\$ 78.094,80
5-Productos químicos, combustibles y lubricantes			\$ 68.800,00	
5-Tintas, pinturas y colorantes		\$ 68.800,00		
9- Otros Bienes de Consumo			\$ 9.294,80	
9-Otros no especificados precedentemente		\$ 9.294,80		
TEKNO ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-53845793-7)	\$ 78.094,80			

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 280/2021 _ _ _ _
LJC. / EC